



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 05088 40 03 001 2018-01216

ASUNTO: REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta la citación para efectos de notificación personal a la parte demandada, que allega la parte demandante en escrito que antecede, la cual fue enviada al correo electrónico denunciado en el escrito de demanda; se requiere al profesional del derecho, a fin de que realice nuevamente los actos tendientes al envío de la citación a la parte demandante, dando aplicación estricta a lo dispuesto en el inciso 5°, numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria